



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 25 OCT 2022

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno De Vincenzo, Darío Máximo ; Legajo N° 23583 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 1997 las asignaturas “Comunicaciones” y “Gestión de Datos” sin tener regularizada “Sistemas Operativos”.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno De Vincenzo, Darío Máximo ; Legajo N° 23583 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 1997 las asignaturas “Comunicaciones” y “Gestión de Datos” sin tener regularizada “Sistemas Operativos”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

467

UTN
FRRo
G.P.

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO